

CIUDAD DE NEW ALBANY
Año Fiscal (FY) 2024
Programa de Subvenciones para el Desarrollo Comunitario
PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El propósito de este Plan de Participación Ciudadana es garantizar la participación oportuna y accesible de los ciudadanos de New Albany en la redacción, implementación y evaluación del Plan de Acción Anual para el Bloque de Subvenciones para el Desarrollo Comunitario del Año Fiscal 2024 (FY24) de la Ciudad de New Albany. El Plan de Acción Anual (Plan) es una declaración anual de actividades de desarrollo comunitario que describe las necesidades y metas de la ciudad en cuanto a vivienda asequible y personas sin hogar, así como desarrollo comunitario y económico. El Plan es un requisito para recibir asistencia del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés). La Ciudad presentará el Plan FY24 a HUD aproximadamente el 17 de mayo de 2024, y el año fiscal comenzará el 1 de julio de 2024 y concluirá el 30 de junio de 2025. Este Plan de Participación Ciudadana será implementado por el Departamento de Desarrollo con su oficina ubicada en el Ayuntamiento, 142 E. Main Street, Suite 212, New Albany, Indiana. Los siguientes elementos registrarán la participación ciudadana en el proceso de formulación, implementación y evaluación del Plan Consolidado:

1. Participación de personas de bajos ingresos.

Se fomenta la participación de residentes de ingresos muy bajos, bajos y moderados, especialmente aquellos de áreas deterioradas y afectadas, así como de áreas en las que se propone utilizar fondos. La participación se solicitará mediante la publicación de anuncios legales de audiencias públicas de acuerdo con los requisitos del Código de Indiana y el 24 CFR 91, y mediante anuncios complementarios del plan propuesto en el periódico. Además, se publicarán avisos de audiencias públicas en lugares de congregación en vecindarios, como escuelas, agencias de servicios sociales, centros comunitarios, la Biblioteca Pública de New Albany-Floyd County, el Ayuntamiento, y mediante publicación en www.cityofnewalbany.com y/o www.newalbanycityhall.com.

2. Participación de residentes de viviendas asistidas públicamente.

Se fomenta la participación de los residentes de viviendas asistidas públicamente. Además de los métodos mencionados anteriormente, se solicitará la participación informando a la Autoridad de Vivienda de New Albany sobre las audiencias públicas relacionadas con el Plan y solicitando que la Autoridad de Vivienda publique avisos de reuniones públicas y audiencias públicas en todos los lugares que considere razonables.

3. Acceso a la información.

Se proporcionará a todos los ciudadanos acceso razonable y oportuno a reuniones locales, información y registros relacionados con el uso propuesto de los fondos del Plan por parte de la Ciudad de New Albany. Los avisos de todas las audiencias públicas se publicarán de acuerdo con los requisitos del Código de Indiana y el 24 CFR 91, y estos avisos se complementarán con anuncios adicionales en bloque.

Se publicará un resumen del Plan de Acción Anual propuesto en el periódico y se solicitarán comentarios. Este resumen incluirá la cantidad estimada de asistencia financiada por el gobierno federal que la Ciudad espera recibir, y cómo la Ciudad tiene la intención de utilizar dicha asistencia, incluida la cantidad que estará disponible para personas de ingresos muy bajos, bajos y moderados. El borrador completo del Plan propuesto estará disponible en varios lugares de la comunidad en toda la Ciudad, incluida la Oficina de Desarrollo, la Biblioteca Pública de NA-FC, la oficina de administración de la Autoridad de Vivienda de New Albany, y en www.cityofnewalbany.com. La Ciudad recibirá comentarios públicos por escrito sobre el borrador durante un período de al menos treinta días a partir de la fecha en que se ponga a disposición por primera vez.

Los avisos de Revisión Ambiental se publicarán según sea necesario en el periódico, y se solicitarán comentarios. La oportunidad de comentar sobre el rendimiento del desarrollo comunitario de la Ciudad se solicitará a través de un anuncio en el periódico, así como de audiencias públicas. Los archivos de la Comisión de Desarrollo están abiertos para la inspección pública con cita previa entre las 8 a.m. y las 4 p.m., de lunes a viernes, en la Suite 212, Ayuntamiento, 142 E. Main Street. Las copias de los documentos están disponibles cuando se solicitan por escrito. No se realizará ningún cargo por menos de 10 páginas copiadas; se realizará un cargo razonable por 10 o más páginas copiadas. El personal del Departamento de

Desarrollo estará disponible con cita previa para discutir los intereses de desarrollo comunitario de los ciudadanos.

4. Asistencia técnica.

Cualquier grupo que represente a personas de bajos ingresos y lo solicite por escrito recibirá asistencia técnica para desarrollar propuestas de actividades consistentes con el Plan Consolidado. El personal del Departamento de Desarrollo estará disponible con cita previa; sin embargo, no podrán presentar propuestas en nombre de ningún grupo.

5. Reuniones de información pública y audiencias públicas.

Con el fin de obtener opiniones de los ciudadanos y responder a propuestas y preguntas en todas las etapas del programa de desarrollo comunitario, se llevarán a cabo las siguientes reuniones de información pública y audiencias públicas para solicitar comentarios sobre los siguientes temas: ambiente de vida adecuado; vivienda; y, necesidades de desarrollo económico; actividades propuestas; implementación del proyecto (según se solicite y/o sea necesario); rendimiento del programa de desarrollo comunitario; y enmiendas al Plan. Los avisos de todas las audiencias públicas se publicarán de acuerdo con los requisitos del Código de Indiana y el 24 CFR 91, y estos avisos se complementarán con anuncios adicionales en bloque. Las reuniones regulares de la Comisión de Desarrollo se programan los segundos y cuartos martes del mes. Las Reuniones y Audiencias Públicas se llevarán a cabo en el Ayuntamiento, Suite 100 (a menos que se notifique lo contrario). El calendario actual para las reuniones públicas, audiencias públicas y fechas clave de 2024 es el siguiente. Verifique las reuniones debido a posibles cambios en las fechas, salas y/o horarios.

Martes 13 de febrero de 2024, 12:00 p.m.

La NARC autorizará las fechas clave del Plan de Participación Ciudadana para su publicación en el Tribune el sábado 15 de febrero de 2024.

Martes 12 de marzo de 2024, 12:00 p.m.

La NARC llevará a cabo una Audiencia Pública sobre la naturaleza del programa de Subvenciones para el Desarrollo Comunitario para aceptar aportes en el desarrollo del Plan de Acción Anual FY24.

Martes 26 de marzo de 2024, 12:00 p.m.

La NARC adoptará el resumen del BORRADOR del Plan de Acción Anual FY24 y autorizará la publicación y distribución del Plan.

Sábado 30 de marzo de 2024

La NARC publicará un resumen del BORRADOR del Plan de Acción Anual FY24 en el News & Tribune y lo publicará en el sitio web de la Ciudad.

Desde el lunes 1 de abril de 2024, hasta el miércoles 1 de mayo de 2024

Comienza y concluye el período de comentarios de treinta días.

Martes 14 de mayo de 2024, 12:00 p.m.

La NARC ADOPTARÁ el Plan de Acción Anual FY24 final.

Viernes 17 de mayo de 2024,

La NARC presentará el Plan de Acción Anual FY24 a HUD.

Martes 10 de septiembre de 2024, 12:00 p.m.

La NARC llevará a cabo una Audiencia Pública para informar sobre el rendimiento del beneficiario para el FY2024.

6. Consultas

Con el fin de utilizar mejor los recursos y la experiencia de otras organizaciones corporativas y no corporativas con intereses en vivienda asequible, un ambiente de vida mejorado y oportunidades

económicas ampliadas, la Comisión de Desarrollo involucrará, en la medida de lo posible, a estas organizaciones en el desarrollo de una evaluación de necesidades para la Ciudad. Tales consultas incluirán, pero no se limitarán a: organizaciones sin fines de lucro de servicios sociales y/o vivienda, bancos, agentes inmobiliarios y otros órganos de gobierno municipal.

7. Comentarios y quejas por escrito.

Todos los comentarios y quejas de ciudadanos con respecto a cualquier aspecto del Plan deben dirigirse al Departamento de Desarrollo de New Albany. Según el CFR '91.105(b)(5), la Ciudad considerará cualquier comentario o punto de vista de los ciudadanos recibido por escrito, oralmente en las audiencias públicas o reuniones de información pública, al preparar el Plan final. Los comentarios y quejas por escrito se responderán en un plazo de 15 días hábiles, cuando sea posible. Un resumen de estos comentarios o puntos de vista, y un resumen de cualquier comentario o punto de vista no aceptado y las razones correspondientes, se adjuntará al Plan final.

8. Personas que no hablan inglés.

Según el Censo de Población de los EE. UU. de 2020, se estima que 1,892 adultos en New Albany hablan inglés como segunda lengua. El Departamento de Desarrollo atenderá las necesidades de esta población mediante el uso de intérpretes, si es necesario. Se harán arreglos especiales para comunicarse con estas personas si desean participar en una audiencia pública o reunión pública. Las personas que puedan requerir asistencia especial para asistir a cualquier reunión o audiencia abierta al público pueden hacer su solicitud comunicándose con el Departamento de Desarrollo al 812.948.5333.

9. Asistencia especial para personas discapacitadas o con discapacidades.

Las personas discapacitadas que puedan requerir asistencia especial para asistir a cualquier reunión o audiencia abierta al público pueden hacer su solicitud comunicándose con el Departamento de Desarrollo al 812.948.5333 (Voz) o al 1.800.743.3333 (Indiana Statewide Relay para personas con discapacidad auditiva, gratuita).

10. Proceso de enmienda.

Un cambio sustancial es una condición que requiere una enmienda formal al Plan Consolidado. El proceso de enmienda del Plan Consolidado requiere la oportunidad de aportes públicos según el Plan de Participación Ciudadana del Plan Consolidado de la Ciudad de New Albany. Dichos criterios incluyen lo siguiente:

1. Hacer un cambio en sus prioridades de asignación o un cambio en el método de distribución de fondos: un aumento en la cantidad presupuestada en la subvención de más del 35%.
2. Llevar a cabo un proyecto, utilizando fondos de cualquier programa cubierto por el plan consolidado (incluidos ingresos del programa), no descrito previamente en el plan de acción.
3. Agregar una necesidad prioritaria, estrategia, objetivo y/o actividad identificada en el Plan Consolidado y/o Plan de Acción Anual.

11. Desplazamiento.

La Ciudad de New Albany mantiene una política de minimizar el desplazamiento en sus actividades financiadas a través del CDBG, según se indica en su Plan Anti-Desplazamiento del 22 de marzo de 1995. Dicho Plan Anti-Desplazamiento está disponible en la Oficina de la Comisión de Desarrollo, detallada a continuación. El Plan Anti-Desplazamiento especifica los tipos y niveles generales de asistencia que la jurisdicción pondrá a disposición de las personas en caso de desplazamiento. En caso de que una actividad de CDBG cause desplazamiento, la Ciudad organizará una reunión informativa para las personas afectadas.

12. Informes de rendimiento.

Se proporcionará a los ciudadanos un aviso razonable y la oportunidad de comentar sobre los informes de rendimiento. El aviso de la disponibilidad de los informes de rendimiento se dará de la misma manera que el aviso de la disponibilidad del Plan (según el Número 1, anterior). Los borradores de los informes de rendimiento estarán disponibles en los mismos lugares que el borrador del Plan (según el Número 3,

anterior). Los comentarios sobre el informe de rendimiento antes de su presentación a HUD se recibirán durante un período no menor de 15 días. La Ciudad considerará cualquier comentario o punto de vista de los ciudadanos recibido por escrito, oralmente en las audiencias o reuniones públicas, al preparar el informe de rendimiento final. Los comentarios y quejas por escrito se responderán en un plazo de 15 días hábiles, cuando sea posible. Un resumen de estos comentarios o puntos de vista, y un resumen de cualquier comentario o punto de vista no aceptado y las razones correspondientes, se adjuntará al informe de rendimiento final.

13. Responsabilidad de la jurisdicción.

Los requisitos de participación ciudadana delineados en este documento no restringen la responsabilidad o autoridad de la Ciudad para el desarrollo y la ejecución del Plan Consolidado.

Los comentarios por escrito deben dirigirse a:

Comisión de Desarrollo de New Albany

Atención: Director de Desarrollo

Ayuntamiento de New Albany, 142 E. Main Street, Suite 212, New Albany, IN 47150

O por correo electrónico a: cjohnson@cityofnewalbany.com

Fecha: 9 de febrero de 2024